



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 904

DALCAHUE, 25 de marzo de 2014.

VISTOS: Las necesidad de adquirir talonarios de infracción al tránsito; El Oficio N° 52 de la Tenencia de Dalcahue de fecha 22.03.2014, el artículo 8 de la ley 19886 de Compras Públicas letra d; la sesión extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor de **CASA DE MONEDA DE CHILE**

por la cancelación de 40 talonarios de infracción al tránsito leves, para la Tenencia de Carabineros de Dalcahue, por ser el único proveedor en el país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA PINES VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- OF. de Partes
- Archivo